



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONASAMI 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En virtud de la publicación del "DECRETO" por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el Diario Oficial de la Federación el pasado nueve de mayo de dos mil veintitrés, este Comité continuará realizando comunicaciones electrónicas y reuniones virtuales, cuando así se requiera, en consideración a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como el principio de eficiencia y el valor de cuidado del entorno cultural y ecológico.-----

Por lo anterior, en la Ciudad de México, siendo las once horas del día viernes, seis de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vía remota, a través de la aplicación Teams, estando presentes la Licenciada Alejandra Ramírez Oliva, Directora de Vinculación y Transparencia, y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada Eréndira Camacho Ocampo, Jefa de la Oficina de Representación en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el Ramo Trabajo y Previsión Social; Licenciada Julieta Méndez Ramírez, Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad, encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas y Coordinadora del área de archivos. -----

Como invitados, asistieron el Maestro Marco Antonio Gómez Lovera, Director Técnico en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; La Licenciada Ana Lilia Chávez Miranda, Jefa de Departamento en la Oficina de Representación en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el Ramo Trabajo y Previsión Social y la Maestra Lizbeth Jesika Cruz Martínez, Profesional Ejecutiva, participando en apoyo a las actividades de la Unidad de Transparencia. -----

La Licenciada Alejandra Ramírez, dio inicio a la reunión agradeciendo la participación de los asistentes; posteriormente dio lectura al Orden del Día y dando por aprobado el mismo: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
4. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024. -----
5. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS. -----
6. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. -----
7. ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA (IDUT). -----



8. VERIFICACIÓN VINCULANTE DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT). -----
9. PROGRAMA DE EVALUACIÓN ANUAL 2024 EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -----
10. DOCUMENTO DE SEGURIDAD. -----
11. ASUNTOS GENERALES. -----

A continuación, la licenciada Alejandra Ramírez, procedió a dar seguimiento a los puntos del orden del día, tal como se expusieron previamente -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----

Se continuó con el pase de lista de asistencia, de acuerdo al documento proyectado en pantalla. -----

Posteriormente, agradeció la asistencia de las personas integrantes, así como a las personas invitadas a este Comité. -----

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. -----

Posteriormente, la Licenciada Ramírez Oliva, informó que se declaraba formalmente instalada la presente sesión, toda vez que se contaba con el Quórum necesario para llevarse a cabo. -----

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

La licenciada Alejandra Ramírez sobre este punto mencionó que el acta de la segunda sesión ordinaria fue debidamente distribuida y firmada por las personas integrantes de este órgano colegiado, teniéndose aprobada. -----

4. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024. -----

Sobre el particular, la licenciada Alejandra Ramírez, mencionó que no existieron acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria a los cuales se les debiera dar seguimiento. Por lo cual, la presente sesión es de carácter informativo de las actividades que se han estado realizando desde la Unidad de Transparencia. -----

Una vez dicho esto, se procedió a continuar con los puntos del Orden del Día. -----

5. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS. -----

La licenciada Ramírez Oliva, al respecto comentó que, son ciento cincuenta y tres las solicitudes de información pública que se han recibido al tres de septiembre del año en curso; ciento treinta y dos se han atendido en tiempo y forma, mientras que veintiuna se encuentran en proceso de atención. Del total de solicitudes recibidas, diez se encuentran en espera de que el petionario realice el pago correspondiente de las copias simples solicitadas para realizar la entrega de la información. -----

La licenciada Alejandra Ramírez, aprovechó la palabra para mencionar que se han formulado solicitudes de información requiriendo copia simple de la respuesta que se emite y cuando se solicita esta modalidad, la plataforma establece el pago del material que se destine; una vez que se hace de conocimiento al petionario de este procedimiento, él mismo debe confirmar a través de la plataforma que acepta el pago de dicho concepto, sin embargo, la mayoría de las respuestas no han sido recogidas en las instalaciones de esta Entidad, por lo que no se concreta la entrega -----





de las mismas toda vez que la persona peticionaria decide ya no continuar con la siguiente etapa del proceso anteriormente mencionada. -----

En el caso de los recursos de revisión, se informó que hay uno evaluado el cual es el RRA 3515/24, en el que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, determinó procedente revocar la solicitud a efecto que se realice una búsqueda exhaustiva en las áreas competentes y entregue lo solicitado en referencia a la solicitud de información 330008924000039. -----

La licenciada Alejandra Ramírez comentó que este tema se suscita cuando la Unidad de Transparencia, en el marco de la atención de una solicitud de información, y luego de una búsqueda exhaustiva, el Instituto pregunta cómo es que se acredita esa búsqueda precisando que la búsqueda exhaustiva queda acreditada con los oficios de requerimiento de la información que se hacen a las áreas responsables de su custodia y con la respuesta que emite el área de dicha información. Una vez que se proporciona esa información al Instituto, se da por solventada la búsqueda exhaustiva. -----

La licenciada Ramírez Oliva menciona esto porque de esta revisión se hará la solicitud correspondiente a las áreas involucradas en la atención de dicha solicitud de información para que se haga la precisión en la emisión de los alegatos correspondientes. -----

En cuanto a los requerimientos, del uno de enero a la fecha, se han recibido veinticuatro requerimientos de información a través de la Herramienta de Comunicación, de los cuales se han atendido en tiempo y forma veintitrés, por lo que actualmente hay uno en proceso de atención. -----

Se hizo el recordatorio de que los requerimientos son relativos a la información específica que solicita el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la cual, la Unidad de Transparencia está en comunicación para acreditar las actividades que se desarrollan en materia de transparencia desde la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. -----

Al no haber mayores comentarios, se continuó con el Orden del Día. -----

6. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. -----

La licenciada Ramírez Oliva, respecto a este punto, hizo hincapié en que no han sido adicionados más expedientes y se informó que durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el dieciocho de octubre del dos mil veintitrés el entonces titular de la Dirección de Administración y Finanzas solicitó la reserva por cinco años el documento correspondiente a la evaluación de conocimientos aplicado a quien desempeñara una función al interior de esta entidad en una plaza de carácter operativo. -----

Igualmente durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el ocho de mayo del año en curso se realizó la reserva de expedientes relacionados con denuncias del Comité de Ética, mismos que se exponen en pantalla, estando a la espera de la conclusión de cada uno de ellos, ya que la misma concluye el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro para que las personas puedan hacer la consulta de la totalidad de los expedientes mencionados. -----

Durante julio y agosto no hubo clasificaciones de expedientes clasificados como reservados. -----





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Se hace hincapié en que la reserva de documentos o expedientes debe ser solicitada por las áreas responsables de la información conforme lo establece el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente. -----
A esto, la licenciada Ramírez Oliva agregó que es importante que lo anteriormente dicho se tenga presente. -----

7. ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA (IDUT) ---

La licenciada Alejandra Ramírez, inició este punto comentado que mediante requerimiento 000843-2024 del cuatro de abril de dos mil veinticuatro fue notificada a esta entidad las acciones de verificación de la Dimensión C del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Acceso a la Información y Transparencia, por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, lo que se conoce como PAVAI 2024, referente a las Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia. -----

La verificación se realizó mediante cuestionario en línea, bajo la modalidad de requerimiento en la Herramienta de Comunicación, en el periodo del uno al treinta de abril de dos mil veinticuatro. -----

En este caso, fue atendido el cuestionario correspondiente, se remitió la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se valoraron las respuestas emitidas y el resultado se tradujo en el Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia, por lo cual, para el ejercicio dos mil veinticuatro el resultado obtenido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fue de 100%, por lo que el Instituto reconoció el trabajo realizado e invitó a continuar con las buenas prácticas y el esfuerzo mostrado durante el periodo verificado por esta entidad. -----

Para terminar este punto, la licenciada Ramírez Oliva comentó que es importante mencionar que dichos resultados no se hubieran obtenido sin el trabajo conjunto de las todas áreas que integran la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por lo que agradeció la colaboración de las mismas. -----

8. VERIFICACIÓN VINCULANTE DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA-

La licenciada Ramírez Oliva, comentó que el pasado siete de junio del año en curso fue notificado el oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/0591/2024, con el fin de hacer de conocimiento a la Unidad de Transparencia los resultados obtenidos de la verificación que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos obtuvo en cuanto al dictamen de Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de la Ley General de Transparencia. -----

El proceso inició desde la notificación de incumplimiento por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos obtuvo un total de 73.41% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, es decir, se realizó la verificación al año dos mil veintitrés; la Unidad de Transparencia, coordinó con las áreas encargadas de cargar información al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia para que atendieran los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación. -----

Posteriormente se atendió dicho dictamen teniendo veinte días hábiles para darle cumplimiento para que la Unidad de Transparencia recabara la evidencia y realizara



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL PUEBLO
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



un informe mismo que se remitió al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante oficio UT/28-06-2024/194. – Una vez cargada la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de nueva cuenta, la Dirección General de Enlace del Instituto realizó la verificación en la que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos obtuvo un puntaje de 90.88%, recibiendo un segundo dictamen de incumplimiento por lo que se dio un plazo de cinco días hábiles para atender los requerimientos, de ahí que la Unidad de Transparencia notificó a las áreas responsables con el fin de que subsanaran los requerimientos faltantes estando a la espera de la verificación de la Dirección General de Enlace. Aún se está a la espera de la respuesta que emita el INAI. En caso de haber una omisión en la atención de requerimientos y considerando el artículo 88 de la Ley General de Transparencia y 80 de la Ley Federal de Transparencia, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos podría hacerse acreedora a la imposición de una medida de apremio o sanción. -----

Una vez mencionado lo anterior, la licenciada Alejandra Ramírez, mencionó que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para dicha verificación solicitó el listado de personas responsables de cargar información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, aprovechando para agradecer la colaboración a la Oficina de Representación ya que se les notificó una circunstancia respecto de una cargas realizadas pero que ya formaban parte de la verificación mencionada. -----

Continuó mencionando que dicha medida de apremio o sanción no iría dirigida a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ni a la Unidad de Transparencia, sino que será dirigida a los responsables directos de las cargas en el Sistema. Se hizo hincapié que a los responsables se les envió oficio, correos y reiterativos recordándoles que la no atención de las observaciones podría tener como consecuencia dichas medidas de apremio o sanciones; por lo que en la siguiente sesión ordinaria se informaría si se solventaron las observaciones emitidas, así como aquellas áreas que no hubieran atendidos las mismas. -----

9. PROGRAMA DE EVALUACIÓN ANUAL 2024 EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -----

La licenciada Alejandra Ramírez comentó que el pasado veintidós de agosto del año en curso, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se aprobó el Programa de Evaluación 2024 de los sujetos obligados, en el que el Instituto informó sobre si esta entidad forma parte de los procesos de verificación. -----

Fue mediante el requerimiento 003475-IFAI-REQ-2024 en el que el Instituto notificó que se llevó a cabo la Evaluación Vinculante a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de conformidad con lo establecido en el Programa de Evaluación Anual 2024. -----

Asimismo, la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del sector público del mencionado Instituto emitió recomendaciones de carácter particular y que deben ser atendidas a más tardar el veinte de septiembre del año en curso. -----

Dichas recomendaciones se encuentran relacionadas con criterios que no cumplen con las disposiciones establecidas en el documento técnico de evaluación, -----





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

específicamente en cuanto medidas, acciones y sugerencias para el debido cumplimiento de la Ley General y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia. -----

Se informó que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos obtuvo una calificación de 93.33% de acuerdo al Índice Simple General de Cumplimiento, por lo que la Unidad de Transparencia, llevará a cabo las recomendaciones señaladas para atender el requerimiento. -----

La licenciada Alejandra Ramírez comentó que el apartado virtual de protección de datos personales ha contado con constantes actualizaciones de manera continua; de igual manera ha habido atención a los comunicados que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hace llegar a esta entidad, así como de la normatividad que ha sido requerida por la Secretaría de la Función Pública para atender el estado que guarda el apartado de Protección de Datos Personales. -----

Del mismo modo, la licenciada Ramírez Oliva dio lectura a las recomendaciones de carácter personal mismas que deben ser atendidas en la fecha señalada anteriormente. -----

10. DOCUMENTO DE SEGURIDAD. -----

Para iniciar este punto, la licenciada Alejandra Ramírez comentó que este órgano Colegiado ya había llevado acabo la aprobación del Documento de Seguridad durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2023, celebrada el cuatro de diciembre del mismo año. Posterior a ello, el diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, la titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a las áreas correspondientes los datos personales de los que hacen uso, así como el tratamiento que se les da, esto bajo el sustento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el cual menciona que el documento de seguridad es un instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee. -----

Es en el artículo 35 de la ley antes mencionada en la que se deberá elaborar un documento de seguridad que contenga un inventario de datos personales, es por ello que el documento de seguridad fue actualizado para incluir el inventario. -----

Dicho documento de seguridad fue debidamente remitido en la carpeta electrónica y al no haber observaciones por parte de las integrantes del Comité de Transparencia, se recogería la votación para la aprobación del Documento de Seguridad. -----

Se somete a votación de las personas integrantes del Comité de Transparencia de la CONASAMI, la aprobación de la actualización del Documento de Seguridad y el inventario del tratamiento de datos personales de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

LCDA. ERÉNDIRA CAMACHO OCAMPO
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS EN EL RAMO TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Se aprueba

LCDA. JULIETA MÉNDEZ RAMÍREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Aprobado, gracias



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



LCDA. ALEJANDRA RAMÍREZ OLIVA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

A favor

Una vez tomada la votación, se aprobó por unanimidad el documento de seguridad, así como el inventario de datos personales, ambos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. -----

II. ASUNTOS GENERALES. -----

Con respecto a este último punto del Orden del Día, la licenciada Ramírez Oliva, reiteró que las solicitudes de información deben atenderse de preferencia en el tiempo que marcan los oficios, teniendo en cuenta se pueden llegar a celebrar sesiones extraordinarias para aprobar la reserva o clasificación de la información; las solicitudes cambian a semáforo amarillo dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y eso puede llegar a afectar la calificación anual sobre la atención de las solicitudes de información; así como, la Plataforma Nacional de Transparencia, puede sufrir fallas. -----

Una vez aclarado el punto y al no haber otros asuntos generales a desahogar en el Orden del día, la licenciada Ramírez Oliva agradeció a las y los asistentes su participación y colaboración y, siendo las once horas con veintiséis minutos, dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2024. u

INTEGRANTES

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LCDA. ALEJANDRA RAMÍREZ OLIVA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y TRANSPARENCIA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

**COORDINADORA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD, ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
COORDINADORA DEL ÁREA DE
ARCHIVOS**

LCDA. JULIETA MÉNDEZ RAMÍREZ

**JEFA DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
EN EL RAMO TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL**

LCDA. ERÉNDIRA CAMACHO OCAMPO

INVITADOS

DIRECTOR TÉCNICO

**MTRO. MARCO ANTONIO GÓMEZ
LOVERA**

**JEFA DE DEPARTAMENTO EN LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
EN EL RAMO TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL**

LCDA. ANA LILIA CHÁVEZ MIRANDA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. LIZBETH JESIKA CRUZ MARTÍNEZ



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO